



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*

*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°611-2011-MDSM-A

San Marcos, 27 de Julio del 2011

### VISTO:

La Carta de renuncia del Economista Amador Jeri Muñoz, de fecha 27 de julio del presente, al cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según lo establecido en el Artículo 20°, inciso 17 establece como atribución del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 74 inciso 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos por la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 478-2010-MDSM, de fecha 23 de Mayo del 2011, se designo al Economista Amador Jeri Muñoz, en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

Que, con fecha 27 de Julio del 2011, el Economista Amador Jeri Muñoz-Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización presenta su Carta de renuncia a su cargo por motivos estrictamente personales y profesionales;

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades por la Constitución Política del Estado y los Artículos 9°,20° de Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades;

### SE RESUELVE:



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA** del Economista **AMADOR JERI MUÑOZ**, al cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a partir del 27 de Julio del 2011, debiendo hacer entrega de cargo conforme a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER** al Economista **AMADOR JERI MUÑOZ** por la labor realizada y los servicios prestados a este Gobierno Local.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a los órganos competentes de esta Municipalidad, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
*Oscar N. Ugarte Salazar*  
OSCAR N. UGARTE SALAZAR  
ALCALDE



Municipalidad Distrital de San Marcos